

243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela, 4 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la absorbente Marcos y Servicios, Sociedad Anónima, Francisco Marcos Ferrer y Francisco J. Marcos Bañuls.—El Administrador único de la sociedad absorbida Automoción Vega, Sociedad Limitada, Fernando Visiedo Pastor.—71.717. y 3.ª 21-12-2006

MARINA 2002, CONSULTING GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Aurora Rodríguez del Campo contra Marina 2002, Consulting Group, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Marina 2002, Consulting Group, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.637,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—71.678.

NEBRASKA BLANCO HERMANOS, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el día 25 de enero de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del consejo de administración dentro de los límites estatutarios. Cesos y nombramientos correspondientes.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someterán a consideración, en particular, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Ramón Blanco Rodríguez.—72.748.

NIENDORS CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1097/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Atset Jordi contra la empresa «Niendors Corporation, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2006, por el que se declara a la

empresa ejecutada, antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 7.315,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Don Marcos Rodríguez Martínez.—71.673.

OBRAS PÚBLICAS VASCAS, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 101/06 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Agustín Famoso Díaz y Carlos de Jesús Soares, se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 12.303,53 euros de principal más 2.461 euros de intereses y costas.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—71.671.

ODORICIO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

ODORICIO SISTEMAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Odorcio, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el 13 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Odorcio, Sociedad Limitada» y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «Odorcio Sistemas, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 7 de diciembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Soria con fecha 12 de diciembre de 2006, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Soria, 14 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Odorcio González Hernansanz.—71.754. y 3.ª 21-12-2006

ONDEGIN 21, S. L.

Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 142/06 seguida contra el deudor Ondegin 21, S. L. Unipersonal, domiciliado en calle: Avenida Simón de Otxandategui, n.º 100, 48990 Berango, se ha dictado el 4-12-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.327,51 euros de principal, más otros 958,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, María José García Rojí.—71.576.

PILAR FERRER RILLO

Auto de insolvencia

Dña. Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 21/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Julián Martínez Varón y M.ª Isabel Romero Sánchez contra Grup d' Ayuda, S.C.P., Fondo de Garantía Salarial y Pilar Ferrer Rillo, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Pilar Ferrer Rillo, en situación de insolvencia por importe de 2632,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 5 de diciembre de 2006.—D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n. 1 de Terrassa.—71.677.

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 275/06-p a instancia de doña Carmen Porto González y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la entidad «Plaza de España Estación de Servicio, Sociedad Anónima» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de adopción de acuerdo de transformación de esta sociedad anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consecuente adaptación y modificación de los artículos 1, 5, 6 a 36 de los estatutos sociales, recomendándose proceder a su refundición, según la redacción que se ha de incluir en el informe de administradores.

Segundo.—Información sobre la constitución de hipotecas sobre los inmuebles de la sociedad y sus participadas, en octubre de 2004.

Tercero.—Información sobre el contenido del convenio urbanístico firmado entre el Concello de Vigo, esta sociedad y su participada, «Residencial Plaza de España, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Información sobre las negociaciones mantenidas y acuerdos alcanzados con terceras empresas o particulares para el desarrollo urbanístico de Plaza de España.

La junta se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en Vigo, Plaza de España, Gasolinera sin número, el día 14 de enero de 2007 a las once horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Rafael Loureiro Sanmartín a quien se hará saber el nombramiento del cargo.

Pontevedra, 13 de noviembre de 2006.—Magistrado Juez.—71.658.

PRESSERFIN SANT FELIU, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 853/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Yadira Paola Ordóñez Segarra, contra la empresa Presserfin Sant Feliu, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4-12-2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por im-

porte de 12.420,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L. P. L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—71.670.

PROYECTA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, S. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General de 4 de diciembre de 2006, la sociedad se ha disuelto y liquidado conforme al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	18.030,36
Pérdidas	-78.800,47
Créditos	60.770,11
Total Pasivo	0,00

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Alberto Pla Payá.—71.611.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PARASUR, S. A.

La Junta General de Accionistas, de fecha 13 de diciembre de 2006, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, siendo el balance final aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	81.856,14
Total activo	81.856,14
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	21.754,93
Total pasivo	81.856,14

Roquetas de Mar, 13 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Miguel Vargas Rodríguez.—72.693.

PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ACYVA FINANCIEROS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios y el socio único de «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada» y «Acyva Financieros, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, han acordado, con fecha 5 de diciembre de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de las mismas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Consejero y Administrador Solidario de «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada», y «Acyva Financieros, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, Julio Ortega Zurdo.—71.975. 2.ª 21-12-2006

QUINTIN, S. A.

Disolución y liquidación

Se informa que en la Junta General y Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2006 en la sede social, sita en Lluçmayor, calle Ejército Español, 77, bajos, se acordó por unanimidad de todos los socios, entre otros extremos, los siguientes:

Disolver la sociedad por acuerdo unánime de la junta general al amparo de lo previsto en el artículo 260 apartado 1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidadora única a Marcelina López Serrano, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación, adoptando los acuerdos complementarios, y siendo liquidado el haber social, no existiendo a favor de la Sociedad créditos o dividendos pasivos pendientes, ni en contra deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones pendientes en el momento de disolverse, acordando además no exigir el desembolso pendiente a los accionistas, siendo coincidentes los balances inicial y final de liquidación, por lo que tras presentar dicho balance la liquidadora en unión al informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto, la propia junta lo aprobó por unanimidad y es el que a continuación se transcribe.

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolso no exigido	42.070,86
Total Activo	42.070,86
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	13.185,25
Resultado Negativo Ejercicios ant.	84.127,98
Pérdidas y Ganancias	-115.343,58
Total Pasivo	42.070,86

Lluçmayor, 1 de diciembre de 2006.—La liquidadora única, Marcelina López Serrano.—72.752.

R & T INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

ROS & TURON GESTIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «R & T Investments, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de diciembre de 2006 acordó, por unanimidad, aprobar el balance especial de escisión cerrado a 31 de octubre de 2006, así como, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque, a una sociedad de nueva creación, denominada «Ros & Turon Gestión Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo correspondientes a la cartera de valores representativa del 100 por 100 del capital social de «Inmobiliaria Turon & Ros, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y todo ello, con arreglo al Proyecto de Escisión suscrito en fecha 4 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y el balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Castellbisbal (Barcelona), 14 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios: «J R Investments Ros, Sociedad Limitada» (Josep Maria Ros Ros) y «Turons Inversiones, Sociedad Limitada» (Manuel Turón Soto).—72.080.

y 3.ª 21-12-2006

RAMÓN J. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Ángeles Rodríguez Fernández y D. José Luis López Mariño, contra la empresa Ramón J. Fernández Martínez, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Ramón J. Fernández Martínez, en situación de insolvencia por importe de 50.233,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—71.577.

REGAL PESCA ALTURA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PELLIZAR 2006, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad «Regal Pesca Altura, Sociedad Limitada», celebrada el día 19 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Regal Pesca Altura, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio y traspaso del mismo a la sociedad de nueva creación «Pellizar 2006, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores solidarios y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 1 de diciembre de 2006 y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viveiro (Lugo), 20 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario, Juan Antonio Regal Pino.—72.737.

1.ª 21-12-2006

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 59 tramo 2 diciembre 2006

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de